

**INDUSTRIAS KENSAK, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los Autos 282/04, ejecutoria número 89/04 seguida contra el deudor «Industrias Kensak, Sociedad Limitada» domiciliada en Avenida de Francia, n.º 1 - 1.º D 20012 San Sebastián se ha dictado el Auto de fecha 2 de marzo de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 63.635,88 euros de principal y de 10.200,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—9.221.

**INFOBROK, S. L.  
(Sociedad absorbente)****INSTOCOM, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Infobrok, S.L., e Instocom, S.L., celebradas el día 22 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Instocom, S.L. (como sociedad absorbida) por Infobrok, S.L. (como sociedad absorbente), que adquirirá en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 9 de marzo de 2005.—Los administradores de Infobrok, S.L., Bernard Gravez Thouze; e Instocom, S.L., María Luisa Ruiz Pirinoli.—9.767.

1.ª 17-3-2005

**INGENIERÍA INFORMÁTICA DE REDES  
DE TELECOMUNICACIONES, S. L.**

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 212/2004-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Eva María García González contra la empresa Ingeniería Informática de Redes de Telecomunicaciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 2 de marzo de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Ingeniería Informática de Redes de Telecomunicaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.127,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a dos de marzo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—9.411.

**INMOBILIARIA ZAMORANO  
CABALLER, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores socios para celebrar Junta General con el carácter de extraordinaria de la compañía Inmobiliaria Zamorano Caballer, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, sito en Moncada (Valencia), calle Luis Vives, número 23, el día 6 de abril de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, el día 7 de abril, en segunda convocatoria, a la misma hora e idéntico lugar, con los siguientes puntos del orden del día que se incluyen a propuesta de los socios doña Josefina Zamorano Caballer y don Manuel Lora Mira, mediante carta remitida por conducto notarial notificada el pasado día 7 de octubre de 2004.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, la gestión del Administrador durante dicho ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.

Cuarto.—Ejercicio por la Sociedad de la acción de responsabilidad contra su Administrador único don Miguel Zamorano Caballer.

Quinto.—Disolución de la mercantil Inmobiliaria Zamorano Caballer, Sociedad Anónima, a tenor de lo previsto en el artículo 262.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por estimar concurren, entre otros, la causa del apartado 3.º, del número 1 del artículo 260 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Moncada, 1 de marzo de 2005.—Miguel Zamorano Caballer, Administrador único.—9.309.

**INTECABA, S. C. L.***Declaración de Insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 86.2004 a instancias de don Luis Blanco Marín contra Intecaba, S. C. L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Intecaba, S. C. L., en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 7.221,49 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—9.303.

**INTERSERVICIOS DE IMAGEN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 201/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias

de José Miguel Giménez Martín y otros contra la empresa Interservicios de Imagen, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Interservicios de Imagen, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 36341,37 euros de principal que adeuda a José Miguel Giménez Martín y otros.»

Madrid, 24 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.—9.220.

**INVERSIONES FINANCIERAS PEPES,  
SICAV, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Calle Príncipe de Vergara, 12-1.º, el día 25 de abril de 2.005 a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 26 de abril de 2.005, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como a la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al Nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al Nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, a 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Lydia García-Guerrero Gueffier.—9.987.